MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1015

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 59/2011, SUSCRITO CON LA CONSULTORA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: ARROYOS Y ESTEROS – 1º DE MARZO Y EUSEBIO AYALA – MONPOX – CERRO DE LA GLORIA.

Asunción, 6 **de** agosto **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Vialidad, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Supervisor de Obras, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 59/2011, firmado con la **CONSULTORA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**, para la **"REALIZACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: ARROYOS Y ESTEROS – 1º DE MARZO Y EUSEBIO AYALA – MONPOX – CERRO DE LA GLORIA"**; y

CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar los servicios de fiscalización, debido a la ampliación del plazo contractual para la ejecución de la obra del tramo Arroyos y Esteros – 1º de Marzo, según el Informe Técnico de la Dirección de Vialidad y de su Departamento de Ejecución.

Que el monto del Contrato para la realización del servicio es de guaraníes dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco (Gs. 2.888.999.975), IVA Incluido, que con el Convenio Modificatorio Nº 1, disminuye la suma de guaraníes setenta mil ochocientos sesenta y ocho (Gs. 70.868), IVA Incluido, estableciéndose como monto total la suma de guaraníes, dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos veintinueve mil ciento siete (Gs. 2.888.929.107) IVA Incluido, que representa una disminución de 0,0025% con respecto al monto de contrato original.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen DAJ Nº 790/2013, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Vialidad, al Jefe de Departamento de Ejecución y el Supervisor de Obras, en representación de esta Cartera Ministerial, a

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1015

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 59/2011, SUSCRITO CON LA CONSULTORA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: ARROYOS Y ESTEROS – 1º DE MARZO Y EUSEBIO AYALA – MONPOX – CERRO DE LA GLORIA.

suscribir el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 59/2011, firmado con la **CONSULTORA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.,** para la **"REALIZACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: ARROYOS Y ESTEROS – 1º DE MARZO Y EUSEBIO AYALA – MONPOX – CERRO DE LA GLORIA"**, correspondiente al llamado MOPC Nº 19/2010; cuyo monto disminuye la suma de guaraníes setenta mil ochocientos sesenta y ocho (Gs. 70.868), IVA Incluido, estableciéndose como monto total la suma de guaraníes, dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos veintinueve mil ciento siete (Gs. 2.888.929.107) IVA Incluido, que representa una disminución de 0,0025% con respecto al monto de contrato original, con una ampliación del plazo de 309 días calendarios.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MAX REJALAGA
Ministro Sustituto

JMR/az.

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

MOPC